

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INEXA INDUSTRIA
EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA"

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de septiembre de 1984 ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañias, Interino, mediante Resolución N° 13402 de 28 de diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 25 del Registro Industrial, tomo 17, del 1 de marzo de 1985.
- 2.— OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y representante legal de "INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 11'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 31'500.000,00
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 151.757,44 por capitalización de las reservas legales; S/. 1'482.313,06 por capitalización de las reservas facultativas; y S/. 9'865.929,50 por capitalización del superávit proveniente de las revalorización de activos.
- 5.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— La nómina de accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Dr. Luis Werner Lévey, Dr. Ricardo Levy, Jack Gollob, Ing. Pedro Steiner, Ing. Manuel Muñoz, Fausto Terán Eguez y "MITCHELL COTTS ECUADOR C.A."
- 6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.— El accionista Jack Gollob, de nacionalidad norteamericana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 713 de 4 de septiembre de 1984, para invertir en el aumento de capital de "INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPAÑIA ANONIMA"; la inversión en referencia tiene el carácter de "extranjera directa"
- 7.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo siete de los estatutos sociales, el mismo que dirá:
"ARTICULO SIETE.— El capital de la Compañía es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 31'500.000,00), dividido en treinta y un mil quinientas (31.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes a las siguientes series, SERIE A: veinte y dos mil cero cincuenta acciones (22.050) numeradas del cero cero cero uno (0001) al cuatro mil doscientos (4.200); del seis mil uno (6.001) al nueve mil trescientos sesenta (9.360); y del trece mil quinientos sesenta y uno (13.561) al veinte y ocho mil cero cincuenta (20.050); y SERIE B: Nueve mil cuatrocientas cincuenta acciones (9.450), numeradas del cuatro mil doscientos uno (4.201) al seis mil (6.000); del nueve mil trescientos sesenta y uno (9.361) al trece mil quinientos sesenta (13.500); y del veinte y ocho mil cero cincuenta y uno (20.051) al treinta y un mil quinientos (31.500). El nuevo capital se forma de la siguiente manera: a) por el capital anterior de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) y b) por el aumento de once millones quinientos mil sucres (S/. 11'500.000,00).

Quito, a 12 de marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL